



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

14605

Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 25 de octubre de 2016, aprobó inicialmente el expediente sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 23 de diciembre de 2016, ha resuelto las alegaciones presentadas por la entidad Festival Park Mallorca SL y ha aprobado definitivamente el citado expediente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

Se modifica el apartado 2 del artículo 6, que queda redactado de la siguiente forma:

“2. Para el ejercicio 2017, se establece una reducción del 50% de las tarifas previstas en el epígrafe B del apartado 1 de este artículo, excepto para aquellas ocupaciones ubicadas en grandes establecimientos comerciales, individuales o colectivos o en complejos de ocio, que será de un 25%”.

Marratxí, 23 de diciembre de 2016

El Alcalde,

Joan Francesc Canyelles Garau

